



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

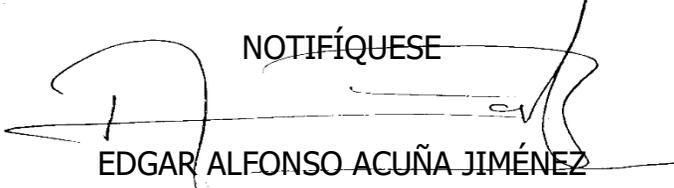
Proceso: Verbal RCE

Radicado: 051543112001**2022-0020500**

Decisión: Requiere pronunciamiento

Se dio a conocer al LABORATORIO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a través del oficio 573 del 12 de diciembre de 2023, que la audiencia a celebrarse dentro de este asunto es de manera virtual y por ello, no se hace necesario el desplazamiento del doctor Juan Diego Zapata a las instalaciones del juzgado para sustentar el dictamen, sin que hubiera alguna respuesta, y por tal razón, se dispone requerir a la misma, para que se pronuncie sobre lo comunicado en el oficio 573 del 12 de diciembre de 2023, y para ello, se le concede el plazo de 8 días al recibo de la copia de este proveído. Por secretaría remítase copia de esta decisión a la entidad aludida para lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d8314e420726e2aa3b186678630fbe1b125890a20355269688cafa2d7d076e**

Documento generado en 25/01/2024 10:50:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>